



PROGRAMA AREA ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE ENCUENTROS ARTISTICOS DE VERANO, CHIGUAYANTE 2018

OBJETIVO GENERAL Implementar alternativas que permita a los vecinos compartir de un verano participativo en nuestra comuna, a través de actividades artísticas.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Marzo 2018

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Eventos	\$ 5.000.000.-	2208
TOTAL	\$ 5.000.000.-	



Vº Bº

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 3 Imputación Presupuesto 2208

DECRETO N° 46.- / **CHIGUAYANTE,** 09 ENE 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458, de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruébese el programa área actividad Municipal individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/SSV/APS/aps

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Administración Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 09 ENE 2018 ... 1030 HORA...
PROCEDENCIA... Alcalde ...
FIRMA... [Signature] ...